



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 ABR. 2009

RES. H. N° 413-09

Expte. N° 4.340/98

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Prof. Francisco Jesús Fernández tramita la aprobación de tema, director y codirector de tesis Doctoral; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. H 1107/98 se aprueba tema y designación de la Dra. Flora Guzmán en calidad de directora de tesis, y

Que por Res. H 854/08 se designa el tribunal de tesis doctoral encargado del estudio y evaluación del trabajo presentado por el Prof. Francisco Fernández;

Que de acuerdo con los informes presentados por los miembros del tribunal en los que, la Dra. Viviana Cárdenas – quien propone una reformulación de la tesis (fojas 438-440); la Dra. Andrea Menegotto- quien considera que “la tesis no está aún en condiciones de ser defendida” por razones que explicita (fojas 441-444) – y la Dra. Elena Rojas Mayer – quien realiza una evaluación positiva;

Que la Comisión de Doctorado de la Facultad de Humanidades en Acta del día 25/11/08 recomienda la aceptación parcial de la tesis presentada por el Prof. Francisco Jesús Fernández, quien deberá realizar la reformulación pertinente y presentación en un plazo de 60 (sesenta) días hábiles a partir de la fecha en que el doctorando se notifique de la respectiva resolución. Teniendo en cuenta los artículos 21 y 22 del Reglamento de Doctorado en Humanidades: **ARTÍCULO 21°.-** La aceptación o rechazo del trabajo será comunicada en forma individual por cada miembro del tribunal a la Comisión de la Carrera de Doctorado. Se requiere la aceptación de los tres miembros para que el trabajo se considere aceptado. **ARTÍCULO 22°.-** En caso de que hasta dos de los miembros rechacen el trabajo se considerará como aceptación parcial, pudiendo el postulante rehacer las partes observadas para lo cual tendrá un plazo de sesenta días hábiles, a partir de la fecha en que le fue comunicada la observación.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo mediante Despacho N° 131/09 aconseja notificar al Prof. Francisco Fernández de los plazos con los que cuenta para realizar las modificaciones solicitadas por el Tribunal de Tesis Doctoral;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 413-09

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión Ordinaria del día 31/03/09)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR** al Prof. Francisco Jesús Fernández que, de acuerdo al Art. 22 del Reglamento de Doctorado en Humanidades cuenta con 60 (sesenta) días hábiles para realizar las modificaciones pertinentes sugeridas por el Tribunal de Tesis designado por Res. H 854/08, a partir de la notificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** al Lic. F. Fernández, a los miembros de Tribunal, Directora y Codirectora de Tesis, Dpto. Posgrado, Comisión de Doctorado, Dirección de Control Curricular, Boletín Oficial y siga a Departamento Alumnos.

smms/Jae

MARIA JULIA LOPEZ  
DIRECTORA ADM. ACADEMICA  
Fac. de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.